ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A35270

RESOLUCIÓN Nº 101.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA", PLURIANUAL, ID 363.285; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TRAKS CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO.

Asunción, 06 de diciembre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 661 que contiene la Nota UOC Nº 142 de fecha 06 de diciembre de 2019, a través del cual el Gerente de la UOC, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución Nº 54 de fecha 31 de octubre de 2019, en el marco del llamado a LPN N° 07/19 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA", PLURIANUAL, ID 363.285; según consta en Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 54/19 de fecha 31 de octubre de 2019, el Directorio de la ANNP autorizó el inicio del llamado a LPN N° 07/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA", PLURIANUAL, ID 363.285se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 29 de noviembre de 2019, se procedió al acto de apertura, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas: 1) MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, Monto de la Oferta G. 1069.725.000 y 2) TRAKS CAR de Jorge Maure, Monto de la Oferta G. 890.600.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LPN N° 07/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA", Plurianual, ID 363.285, convocado por la ANNP, elevando el Informe de Evaluación en fecha 05 de diciembre de 2019 a la máxima autoridad, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de la adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 26, 27, 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 3719/15, el Comité de Evaluación recomienda; ADJUDICAR a la firma TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro con RUC N° 6505103-3el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 07/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA", PLURIANUAL, ID 363.285, Sistema de Adjudicación por el Total, Modalidad de Contrato Abierto por el Monto Mínimo de G. 600.000.000 IVA Incluido y Monto Máximo de G. 1.200.000.000 IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 807 de fecha 06 de diciembre de 2019.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03, 5174/05, 3719/07 y demás disposiciones legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A35271

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE EMBARCACIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA", Plurianual, ID 363.285.

Artículo 2° **Adjudicar** la LPN N° 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES DE LA GERENCIA DE NAVEGACION E HIDROGRAFIA", Plurianual, ID 363.285 a la firma**TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro** con RUC N° 6505103-3, bajo la Modalidad de Contrato Abierto de la siguiente manera:

Monto Mínimo de G. 600.000.000 IVA Incluido.
Monto Máximo de G. 1.200.000.000 IVA Incluido.

Ejercicio Fiscal 2019: G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)

Ejercicio Fiscal 2020: G. 900.000.000(Guaraníes novecientos millones) Ad referéndum de la aprobación presupuestaria 2020.

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, **Ramón Catalino Retamozo Delgado** a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 2. Programas de Acción. Programa 1 – Competitividad e Innovación, Código 590 – 1 – 99 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayoresprevia suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes, obras y/o servicios solicitados por la Gerencia Técnicade acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia Técnica, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio